56

Los SS. D. Domingo de Acitu Director dela Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo, y D. Manuel Gibert Presidente dela Sociedad del Liceo Filarmonico Barcelones de Isabel 2ª.

Por cuanto en la Escritura publica otorgada en dies y seis Diciembre ultimo ante D Franco Javier Moreu Notario de esta Ciudad entre la Comision llamada de Transaccion nombrada por los espresados Accionistas y la dela Sociedad del Liceo transigieron las cuestiones entre ambas partes pendientes, declarando en el articulo 2º que desde el Abril de este año la cobranza dela retribucion que pagan los SS. accionistas por sus localidades corria al esclusivo cargo de su representante, y en el cuarto que el mismo representante y la sociedad del Liceo procederian de acuerdo á fin de obtener el pronto cobro de los atrasos dela espresada retribucion que se aplicarian con preferencia al pago delas cantidades que alcanzaba la Comision Directiva del Teatro, hasta el Semestre que concluirá el tres de Abril proximo inclusive, al paso que la sociedad del Liceo cedió á los SS. accionistas la mitad delas cantidades que resultasen sobrantes de dichos atrasos. Atendido á que para llevar á efecto la espresada transaccion fue preciso proceder á la reforma del antiguo Reglamento lo que si bien se verificó por los comisionados de ambas partes el treinta y uno de Diciembre ultimo, empero no quedó planteado dho Reglamento hasta treinta y uno de Enero ppdo. en que quedó instalada la nueva Junta de Gobierno y la Direccion, y por consiguiente cesó desde aquel dia el Liceo en las atribuciones que hasta entonces habia egercido con respecto al Teatro. Atendiendo á que en este estado ha formado la Sociedad del Liceo la correspondiente relacion de dhos atrasos y habiendola pasado á la Direccion ha

30523-42

viendo el caso de acordar el medio de obtener el pronto cobro de los mismos, por lo que habiendo conferenciado los infros sobre el particular han resuelto lo siguiente.

1º ... El infro Director pasará una esquela circular á todos los accionistas que estan en deuda haciéndoles saber que quedan señalados los días uno, dos y tres del proximo Marzo para el cobro de la cantidad que cada uno resulta adeudar, la cual se notará en la misma esquela, espresando que deberán efectuar el pago en poder del Tesorero elegido por la Junta de Gobierno, en la sala de la Direccion de las once de la mañana á las dos de la tarde.

2º ... Intervendrá en la citada cobranza en representacion de la sociedad del Liceo D. Franco Javier Moreu.

3º ... El quince de Marzo proximo el Tesorero de la Sociedad de los Sres. accionistas y el citado Sr. Moreu formaran la correspondiente liquidacion de todas las cantidades cobradas que presentaran á los infros Director y Presidente respectivo.

4º ... De las cantidades cobradas durante aquellos días se hará entrada con preferencia en la caja de los Sres. accionistas de la cantidad que resulte adeudar la Sociedad del Liceo á la estinguida Comision Directiva: El tesorero librará de ella la correspondiente carta de pago á favor del Liceo de dha cantidad á cumplimiento de la asignacion correspondiente al año que concluirá el tres de Abril proximo.

5º ... La resta de las cantidades recaudadas se distribuirá en dos partes iguales entrando la una en la caja de la Direccion y la otra en la del Liceo, á cuyo fin el tesorero de aquella y el Sr. Moreu firmaran el correspondiente documento por duplicado de la que cada uno reciba cuyo documento llevará el Vto Bno de los infros Director y Presidente.

6º ... Verificada la espresada liquidacion y en vista de lo que ella arroje acordaran los infros Director y Presidente las medidas que deban adoptarse con

respecto a los accionistas que tal vez no habrán cumplido el pago de dhos atrasos

Barcelona 21 Febrero de 1855

Chad. Gibert

Domingo de Acilu